



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 16 de agosto de 1988

Núm. 186

SECCION PRIMERA

Ministerio para las Administraciones Públicas

Núm. 57.481

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4, del Real Decreto 221 de 1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

Secretarías de tercera clase

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Cadrete: Don Angel-Fernando Martínez Marín.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1988. — El director general, Julián Alvarez Alvarez.

(Del "BOE" núm. 181, de fecha 29 de julio de 1988.)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 58.499

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el reajuste y adaptación de alineaciones en calle Bailén, esquina a avenida de San José, del área de referencia 15, redactado de oficio.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 3.084.509-88 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 58.501

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar el avance de ordenación del área de intervención U-84-8, según proyecto redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 1 de julio de 1988, y la segregación y agregación en el ámbito del área de intervención U-84-8 de las

fincas reseñadas en el número 4 de la memoria sobre propuesta de nueva configuración del área.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 52.927

Don Pablo Martínez Monzón ha solicitado autorización para realizar el vertido de las aguas residuales procedentes del servicio de personal de la fábrica Envases Monzón, en el término municipal de Ateca (Zaragoza).

El tratamiento de las aguas residuales se realizará en una fosa séptica, con un volumen útil total aproximado de 4,5 metros cúbicos, cuyas características se describen en la documentación aneja al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.783

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 146 de 1988, seguidos a instancia de Joaquín Barrera Ballesteros y dieciséis más, contra Parques y Jardines Raga, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Arche Bescós. — En Zaragoza a 22 de julio de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Parques y Jardines Raga, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.221.000 pesetas de principal, según sentencia de 31 de mayo de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Parques y Jardines Raga, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1988. — El magistrado sustituto. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 56.267

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 320 de 1988, a instancias de Concepción Polo Flecha y otros, contra Prodiacu, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Prodiacu, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a que abone las

siguientes cantidades: A Concepción Polo Flecha, 159.375 pesetas; a Armando Alves Garelha, 219.700, y a Armando Alves Polo, 186.375 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Prodiecu, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 56.482

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en la Magistratura número 1 de Alicante con el número 899 de 1987, a instancia de José López Lucas y siete más, contra Diseño y Moda del Calzado, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de 28 de junio de 1988 cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre José López Lucas y siete más y la empresa Decipri, S. L., Francisco Giménez Olaya, Cipriano García García, Juan-Francisco Murcia González, José Ríos Trujillo, Diseño y Moda del Calzado, S. L., y Centro Comercial de Moda, S. L., condenando a la misma a abonar a José López Lucas, 771.495 pesetas; a Pedro A. Sáez González, 751.192 pesetas; a Eduardo Noguera José, 697.207 pesetas; a Ricargo Navarro Bernabeu, 781.717 pesetas; a Isabel Selles Valera, 753.750 pesetas; a Antonia García Sánchez, 452.250 pesetas; a Remedios de los Reyes Canto Al Villar, 753.750 pesetas, y a Antonia Fernández Feliciano, 413.910 pesetas, que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Diseño y Moda del Calzado, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 56.782

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 198 de 1987, seguidos a instancia de Miguel Santistevé Fondevila, contra Norteberia de Seguros, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, requiriéndose a tal efecto a la parte ejecutante para que en el plazo de dos días nombre perito tasador, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin verificar el nombramiento se le tendrá por conforme con el que se designe de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada Norteberia de Seguros, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 55.043

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 148 de 1988, a instancia de Alfonso Zamorano Sanz, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Alfonso Zamorano Sanz con la empresa Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., y condeno a la empresa a abonar al actor una indemnización consistente en 125.000 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 3.333 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Aragonesas Vidal, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.785

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 225 de 1988-6, a instancia de Inmaculada Gil de Montes, contra Ajesa y Frenos Gilgra, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Inmaculada Gil de Montes con las empresas Ajesa y Frenos Gilgra, Sociedad Limitada, y condeno a éstas, conjunta y solidariamente, a abonar a la actora la indemnización consistente en 141.888 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 4.729 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ajesa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.786

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 263 de 1988-6, a instancia de María-Sara Martín Angoy, contra Curtidos Trasfi, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María-Sara Martín Angoy con la empresa Curtidos Trasfi, S. L., y condeno a ésta a abonar a la actora la indemnización consistente en 1.167.075 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.730 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Curtidos Trasfi, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ANENTO

Núm. 58.360

Este Concejo abierto tiene ha aprobado inicialmente su presupuesto único de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 1.542.500 pesetas.

Si transcurrido el plazo reglamentario de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme determina el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se considerará definitivamente aprobado.

Anento, 4 de agosto de 1988. — El alcalde.

AZUARA

Subasta del monte "Alto" para el año 1988

Núm. 58.361

El día 12 de septiembre de 1988, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Alto", de 140 hectáreas, para 1.680 cabezas de ganado lanar.

Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1988 a 30 de septiembre de 1989. Tasación, 16.800 pesetas, al alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado hasta la hora de la subasta.

Azuara, 3 de agosto de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 58.120

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Miguel López Viera ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de reparación de vehículos, en local bajo de la calle Cipriano Aguilar, número 6, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 30 de julio de 1988. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 58.121

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de agua y vertido del primer semestre de 1988, así como los de pasos y badenes, puertas, ventanas, miradores y toldos, desagüe de canalones, fachadas y tapias y reservas de aparcamiento, a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 4 de agosto de 1988. — El alcalde.

FABARA

Núm. 57.945

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa municipal "Cuarto de la Carne", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación se fija en 54.000 pesetas anuales, que podrá mejorarse al alza.

La duración del contrato será por un plazo de tres años, desde el 1 de octubre de 1988 hasta el 30 de septiembre de 1991.

La fianza definitiva será el equivalente al importe de un trimestre del remate.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse durante dicho plazo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Fabara, 2 de agosto de 1988. — El alcalde, José-María Valimaña Roc.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara:

Primero. Que perfectamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la dehesa "Cuarto de la Carne", ofrece un canon anual de pesetas.

Segundo. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

(Fecha, y firma del proponente.)

ILLUECA

Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 58.550

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en los municipios de Illueca y Jarque de Moncayo.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado, de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.

—Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Illueca, 5 de agosto de 1988. — El alcalde accidental.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

LETUX

Núm. 58.368

Plantilla de personal de esta Corporación para 1988:

—Secretaría agrupada con Lagata y Samper del Salz (vacante), grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Administración general, categoría tercera.

—Un alguacil-operario de servicios múltiples, grupo E, escala Administración general, subescala servicios Administración general.

Letux, 30 de julio de 1988. — El alcalde, Gregorio Artal.

LUMPIAQUE

Núm. 58.130

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de equipamiento deportivo en esta localidad, mediante concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 31.061.136 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 621.222 pesetas y la definitiva de 1.242.444 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Lumpiaque, 2 de agosto de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de equipamiento deportivo, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MONREAL DE ARIZA

Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 58.547

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 14 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en los municipios de Monreal de Ariza, Cabolafuente, Bordalba y Pozuel de Ariza, zona de Ariza, comarca de Calatayud.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

SAN MATEO DE GALLEGO

Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 58.551

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 12 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de San Mateo de Gállego, zona de Bajo Gállego, comarca de Zaragoza.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial como trabajo fijo y periódico de tipo discontinuo, de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

San Mateo de Gállego, 6 de agosto de 1988. — El alcalde, Rafael Bandrés Gaudó.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

SOS DEL REY CATOLICO

Convocatoria de plazas de educación de adultos Núm. 58.548

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 4 de agosto de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Sos del Rey Católico, comarca de Cinco Villas.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Sos del Rey Católico, 5 de agosto de 1988. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

U T E B O

Convocatoria de plazas de educación de adultos Núm. 58.554

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 1 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Utebo.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.

—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
—Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

—Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.

—Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado, de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

—Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.

—"Curriculum vitae".

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).

—Fotocopia de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

—El alcalde, como presidente.

—El concejal responsable del programa.

—Un representante de la Diputación de Zaragoza.

—El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Utebo, 4 de agosto de 1988. — El alcalde en funciones.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

VILLAFELICHE

Núm. 58.363

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los contribuyentes interesados en ello, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales, correspondientes al año 1988, que se relacionan seguidamente:

—Impuesto sobre circulación de vehículos.

—Tasa de abastecimiento de agua.

—Tasa de recogida de basuras.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de entrada de vehículos.

—Tasa de rodaje y arrastre.

—Tasa de tránsito de ganado.

—Tasa de desagüe de canalones.

—Arbitrio sobre tenencia de perros.

—Canon de aprovechamiento de parcelas.

Villafeliche, 4 de agosto de 1988. — El alcalde ejerciente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.917

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo al número y entre las partes a que se hará mención, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 635. — En Zaragoza a 21 de julio de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 310 de 1988-C, seguidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandados don José Fandos Muñoz y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Juana Mendiburu Beldarraín, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don José Fandos Muñoz y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Juana Mendiburu Beldarraín, para el pago a dicha parte ejecutante de 414.036 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud, y para que sirvan de notificación los anteriores encabezamiento y fallo de la sentencia dictada a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Juana Mendiburu Beldarraín, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 55.633

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición sobre tercería de mejor derecho núm. 479 de 1987-C, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 529. — En Zaragoza a 1 de julio de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición sobre tercería de mejor derecho, que se tramita en pieza separada de los autos a que se refiere, juicio ejecutivo núm. 479 de 1987-C, instado por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y asistida del letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, siendo demandados los ejecutados Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado señor Sancho Rebullida, y José-María Montaner Aznar, José-Manuel Puch Pérez, Alfonso Oliete Uliaque, Carmen Oliete Uliaque y Francisco López Royo, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía en los autos principales y también en el presente procedimiento, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés

Laborda, y en su virtud, se declara el mejor derecho de la actora para cobrar el importe de 336.302 pesetas, por principal e intereses, ya devengadas y no percibidas hasta el día 22 de mayo de 1987, más los intereses de dicha cantidad al tipo del 24 % anual desde el 23 de mayo de 1987, hasta el pago con el producto de los bienes embargados a Carmen Oliete Uliaque, otorgando la preferencia frente al Banco Atlántico, que se ha allanado a la demanda, todo ello en relación a la expresada ejecutada. No se acuerda condena en costas.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado y rubricado. Sellado. Publicada en el mismo día de su fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Alfonso y Carmen Oliete Uliaque, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 56.813

Doña María del Carmen Compaired Plo, jueza titular del Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento oral número 6 de 1988, por delito de cheque en descubierto, contra Angel Manjón Tejero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Tauste, en su calle Veintuno de Abril, número 8, hoy en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por auto del día de la fecha, se ha acordado conceder a dicho condenado los beneficios de la condena condicional respecto de la pena de los dieciséis días de arresto sustitutorio por el impago de las 30.000 pesetas que le fueron impuestas como multa en sentencia firme, cuya suspensión de dicha condena perdurará por plazo de dos años.

Y para que sirva de notificación de la aplicación de los antedichos beneficios de la condena condicional, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Instrucción, María del Carmen Compaired. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 57.279

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante esta Juzgado bajo el número 734 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Javier Déniz Rodríguez, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y para recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.918

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil núm. 48 de 1988, seguido a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Jesús Giménez Martínez y don Luis-Alberto Villarrocha Marco, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Juez señor Blasco Doñate. — Zaragoza a 21 de julio de 1988.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se señala el día 23 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, para la celebración del juicio, citándose a don Luis-Alberto Villarrocha Marco en el domicilio indicado y a don Jesús Giménez Martínez por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo acordó y firma su señoría, de que doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a don Jesús Giménez Martínez, expido la presente, apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se seguirá el mismo en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 56.192

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.097 de 1987, sobre daños por imprudencia, contra Javier Orce, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la

suma de 22.010 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Javier Orce, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.194

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 528 de 1988, sobre daños en imprudencia, contra Angel F. Cortés Encarnación, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 106.590 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Angel F. Cortés Encarnación, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.195

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.159 de 1987, sobre daños en imprudencia, contra Markus G. Compton, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 30.344 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Markus G. Compton, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 57.914

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 345 de 1987, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de calle Marqués de Ahumada, 26, representada por el procurador señor Bibián Fierro, y en los que son demandados doña Piedad Vicente Pérez y herencia yacente y herederos desconocidos de la misma, en su caso, en desconocido e ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos o certificaciones registrales, con expresión de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Subsistirán los gravámenes anteriores, que aceptará el rematante.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso sexto, letra H, interior, en la planta de sobreático de la casa número 26 de la calle Marqués de Ahumada, de Zaragoza, que tiene una superficie de 47,75 metros cuadrados. Es la finca núm. 5.741, inscrita al folio 89, tomo 3.270, del Registro de la Propiedad núm. 5, de Zaragoza. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Tomasa Hernández Martín. — P. S. M.: El secretario.

CALATAYUD

Núm. 56.492

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en juicio de faltas número 730 de 1986, sobre daños por simple imprudencia, por medio de la presente se cita a Amadeo Co Ortega, en domicilio desconocido, para que en cinco días, a partir de la publicación de la presente cédula de citación, se persone ante el Juzgado, a fin de tomarle declaración y presentando fotocopias del permiso de conducir, de circulación y del seguro.

Y para que sirva de citación y notificación a Amadeo Co Ortega, expido la presente, que firmo, en Calatayud a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 57.456

Tramitándose en este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 127 de 1984, sobre lesiones y daños por imprudencia, y en el que aparece como perjudicada María Jiménez Barrul, actualmente en ignorado paradero, ha recaído auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara insolvente por ahora, y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan, al penado Angel López Borja.

Así lo provee y firma el señor don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta población.»

Y para que sirva de notificación a María Jiménez Barrul, expido la presente en Calatayud a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 57.457

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 417 de 1988, sobre daños por imprudencia, contra María Vila Compión, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 54.582 pesetas, por los siguientes conceptos:

- Multa, 6.000 pesetas.
- Indemnizaciones, 48.582 pesetas.

Se ha acordado dar vista de la misma a la aludida penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a María Vila Compión, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones de secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 57.458

Tramitándose en este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 295 de 1986, sobre lesiones por imprudencia, en el que aparece como perjudicada la empresa Romer, S. A., actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas se ha procedido a dictar sentencia, la cual dice textualmente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Antonio-Manuel Salamanca Sánchez, con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Romer, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 57.955

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 978 de 1987, contra Thomas Schmidt, actualmente en ignorado paradero, ha recaído auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara insolvente por ahora, y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades que le afectan, al penado Thomas Schmidt.»

Y para que sirva de notificación al aludido penado y a Francisca Ray y Marc Andrés Ray, expido y firmo la presente en Calatayud a uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones de secretario.

CASPE

Núm. 56.812

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 136 de 1985, sobre agresión, siendo condenado Lorenzo Solanas Esteban, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Indemnización al perjudicado, 14.140.
- Multa, 2.500.
- Total, 16.640 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Lorenzo Solanas Esteban, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Caspe a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 57.282

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 373 de 1986, sobre hurto, en el que aparece como perjudicado Marcelino Sacristán Puig, con último domicilio en pasaje Ferré, número 15, de Manresa (Barcelona), actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas se ha procedido a dictar sentencia, la cual dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-José Moreno García, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de un día de arresto, que podrá cumplir en su propio domicilio, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez de Distrito.»

Y para que sirva de notificación al ignorado perjudicado Marcelino Sacristán Puig, expido el presente, que firmo en Ejea de los Caballeros a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito. El secretario.

PINA DE EBRO

Núm. 56.819

Doña María del Carmen Híjar Cardona, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 406 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como se expresan:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 22 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; los denunciados, José Gallifa Molist y José-Javier Ibero Martínez, defendidos respectivamente por los letrados señor Sánchez Noailles y señor Casanova, no compareciendo el denunciado José-Carlos do Santos Almeida, y...

Fallo: Que he decidido condenar y condeno a José-Javier Ibero Martínez, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas de multa, pago de la mitad de las costas y a que indemnice al señor Gallifa Molist en 103.583 pesetas y a José-Carlos do Santos Almeida en 39.814 pesetas, y debo absolver y absuelvo a José Gallifa Molist, declarando de oficio la mitad de las costas restantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado por el señor juez.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado José-Carlos do Santos Almeida, cuyo último domicilio lo tenía en Caldas da Rainha (Portugal), expido la presente en Pina de Ebro a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La oficiala, María del Carmen Híjar.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8